

UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

EXPEDIENTE UNDEF: 67/18

Contratación Directa - Nº 06/18

OBJETO: "Servicio de limpieza y desinfección de los tanques de agua potable ubicados en el edificio del Rectorado de la Universidad de la Defensa Nacional, calle Maipú 262 CABA, solicitado por el Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios".-----

PLAZO DE CUMPLIMIENTO/EJECUCIÓN: Renglón N° 1: Dentro de los DOS (2) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra.-----

Renglón N° 2: Desde la recepción definitiva de los trabajos emanada por el Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios para el Renglón N° 1, se realizará otro servicio a los SEIS (6) meses de dicha recepción.-----

MODALIDAD: Sin modalidad.-----

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor.-----

FECHA DE VISITA OBLIGATORIA: Las visitas al edificio se realizarán el día 4 de mayo del 2018 a las 10:00 HS. previa coordinación con el Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios al teléfono 4320-3403 o vía email a guillermo.martinez@undef.edu.ar.-----

CONSULTAS DE LAS EMPRESAS EN FORMA FEHACIENTE: HASTA EL DÍA 08/05/2018:
Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito hasta TRES (3) días antes de la fecha de apertura, en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sita en Maipú 262 - 1° Piso C.A.B.A. en el horario de 11:00 a 16:00 hs.-----

RESPUESTAS DE CIRCULARES: Hasta el día 10/05/18 INCLUSIVE.-----

PRESENTACION DE OFERTA Y ACTO LICITATORIO: Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sita en Maipú 262 - 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 11 de mayo de 2018 a las 11:00 horas.-----



DAVID ZEIGNER
Subsecretario de Coordinación Administrativa



EXPEDIENTE UNDEF N° 67/2018

Anexo I

Pliegos de Bases y Condiciones Particulares

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA

- El presente llamado se rige de acuerdo con la Resolución UNDEF (R) 16/2015 y con el Decreto N° 1023/01 “Régimen de contrataciones de la Administración Nacional”, y normativa complementaria. Resultan de aplicación la Ley N° 25.551 y su reglamentación Decreto N° 1600/02 y normas complementarias, así como la Ley N° 25.300 y su reglamentación Decreto N° 1075/01
- **Los licitantes que estén interesados podrán obtener el reglamento del régimen de contrataciones de la Universidad de la Defensa Nacional, solicitándolo en la oficina de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, Maipú 262, Primer Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, TEL: 4320-3403/3404.**
- El presente llamado consta de un total de 2 (DOS) renglones para su oferta diferenciada. Todas las cotizaciones deberán efectuarse siguiendo los parámetros por ítem establecidos para cada uno de los mismos.
- **Fecha de apertura: 11/05/2018**

Las siguientes Cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG) contenidas en la Resolución UNDEF (R) 16/2015 y en el Decreto N° 1023/01 “Régimen de contrataciones de la Administración Nacional”, y normativa complementaria. En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se modifican o complementan los siguientes numerales del PCG:

CLAUSULA 1.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

SESENTA (60) días corridos.


DAVID ZEIGNER
Subsecretario de Coordinación Administrativa
UNDEF



ES COPIA FIEL

JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 67/2018

CLAUSULA 2.- PLAZO DE CUMPLIMIENTO/EJECUCIÓN

Renglón N° 1: Dentro de los DOS (2) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra.

Renglón N° 2: Desde la recepción definitiva de los trabajos emanada por el Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios para el Renglón N° 1, se realizará otro servicio a los SEIS (6) meses de dicha recepción.

CLAUSULA 3.- FORMA DE PAGO

SIETE (7) días de presentada y conformada la documentación de pago por la Universidad de la Defensa Nacional mediante la emisión de cheque no a la orden o transferencia bancaria. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

CLAUSULA 4.- LUGAR DE EJECUCIÓN

Universidad de la Defensa Nacional, sito en Maipú 262, primer piso – C.A.B.A. Se deberá coordinar previamente vía email con el Jefe de Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios a guillermo.martinez@undef.edu.ar.

CLAUSULA 5.- VALORIZACIÓN DE LA OFERTA Y VISITA ÚNICA OBLIGATORIA

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento sobre la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades concursadas.

Deberá realizarse en forma obligatoria la visita única al edificio en el que se prestará el servicio, cuya fecha estará detallada en la caratula del pliego. Por cualquier tipo de consulta los oferentes deberán comunicarse con el Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios, al teléfono 4320-3403 o vía email a guillermo.martinez@undef.edu.ar de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 hs. Dicho Departamento extenderá un certificado por la visita realizada, el que deberá presentarse conjuntamente con la oferta.



ES COPIA FIEL

JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 67/2018

CLAUSULA 6.- PLAZO PARA EMITIR EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá emitirse dentro del término de DIEZ (10) días hábiles a partir del día hábil inmediato a la fecha de recepción de las actuaciones.

CLAUSULA 7.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito hasta TRES (3) días antes de la fecha de apertura en la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, sita en Maipú 262 - Primer Piso, C.A.B.A.

CLAUSULA 8.- CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las circulares aclaratorias y las respuestas al pliego de bases y condiciones particulares serán emitidas por el Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y comunicadas por la Subsecretaría de Coordinación Administrativa dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de anticipación a la fecha de apertura.

CLAUSULA 9.- INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar:

a) Personas físicas:

- I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.
- II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- V) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según número de facturación, en los últimos TRES (3) años.



ES COPIA FIEL

Julieta Giunelli Courtade
JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 67/2018

- VI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b) Personas Jurídicas:
- I) Razón social y domicilio real.
 - II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
 - III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
 - IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
 - V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
 - VI) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
 - VII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
 - VIII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
 - IX) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
 - X) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:
- I) Denominación y domicilio real.
 - II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
 - III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
 - IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
 - V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.
 - VI) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
 - VII) Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran.
 - VIII) Nómina de los actuales integrantes de los órganos de fiscalización y administración de cada empresa integrante y las fechas de comienzo y finalización de los mandatos.



ES COPIA FIEL

Julieta Giomelli Courtade
JULIETA GIOMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 67/2018

- IX) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
 - X) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, de la UTE y de cada sociedad o persona física integrante de la misma.
 - XI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
 - XII) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- d) Cooperativas, Mutuales y otros:
- I) Denominación y domicilio real.
 - II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
 - III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
 - IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
 - V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.
 - VI) Nómina de los actuales integrantes.
 - VII) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.
 - VIII) Información sobre los principales clientes del Sector Público privado según monto de facturación en los últimos TRES (3) años
 - IX) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con Universidad y la Administración Pública Nacional.

CLAUSULA 10.-DOMICILIO LEGAL

Esta Casa de Altos Estudios constituye domicilio legal en la calle Maipú 262 Primer Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Dirección General de Gestión Operativa.

CLAUSULA 11.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN DE OFERTA NO SUBSANABLES

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta económica no tuviera la firma del oferente o su representante legal en alguna de las hojas que la integran.



ES COPIA FIEL

Jf
JULIETA GIJMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 67/2018

- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto en caso de corresponder.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la UNDEF al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
- g) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Universidad de acuerdo a lo prescrito por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
- h) Si contuviera condicionamientos.
- i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- k) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- l) Si el oferente fuera inelegible.

Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:

- 1) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescrito por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas.
- 2) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescrito por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- 3) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescrito por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.
- 4) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas



ES COPIA FIEL

Julieta Giumelli Courtade
JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 67/2018

presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.

5) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieren presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.

6) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

7) Cuando exhiban incumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

m) Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica. Se desestimarán todas aquellas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición.

CLAUSULA 12.- GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN

En los casos de impugnación contra el dictamen de evaluación de ofertas, el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o los renglones del impugnante.

CLAUSULA 13.- PERSONAL ADJUDICATARIO - SEGUROS

El Adjudicatario deberá contar con pólizas de ART, RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO de su personal, las que serán exhibidas al Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios, previo al inicio de la prestación licitada, no pudiendo omitirlo bajo ninguna condición.

En las pólizas de seguro de riesgos del trabajo y en las certificaciones donde figura la nómina del personal asegurado, debe incluirse la siguiente cláusula "...ART renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la Universidad de la Defensa Nacional, sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el Artículo 39 Inciso 5) de la Ley N° 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al



ES COPIA FIEL

ell
JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTION OPERATIVA
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 67/2018

personal de pendiente o ex dependiente de "...empresa contratista", alcanzados por la cobertura del presente contrato, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar del trabajo o viceversa.

El personal ocupado por la Adjudicataria para efectuar el servicio no adquiere por medio de esta licitación ningún tipo ó forma de relación de dependencia con esta Universidad, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado. Estando bajo exclusivo cargo del adjudicatario, seguros, leyes sociales y provisionales y/o cualquier otro caso de relación de dependencia.

CLAUSULA 14.-HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, al momento de la presentación de la oferta, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales.

La UNDEF solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP a mediante el servicio denominado "CONSULTA - PROVEEDORES DEL ESTADO".

La referida respuesta estará identificada con un número de transacción asignado por el ente recaudador, que será único e irrepitible y el cual informará sobre la existencia o no de incumplimientos ante la AFIP, no incluyendo detalle de los mismos. La constancia que se genere de dicha consulta se imprimirá y se adjuntará en el expediente.

En el caso de que el informe diera negativo por contar con deuda, se deberá intimar a que en el plazo de 15 días hábiles se presente el oferente ante la dependencia de control para regularizar su situación, vencido que fuera este plazo se volverá a solicitar el Comprobante de deuda, y, si el mismo resultare negativo nuevamente quedará inhabilitado para el expediente de referencia.-



ES COPIA FIEL



Julieta Giumelli Courtade
JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTION OPERATIVA
UNDEF

EXPEDIENTE UNDEF N° 67/2018

Anexo II – Especificaciones Técnicas

RUBRO: “Servicio de limpieza y desinfección de los tanques de agua potable ubicados en el edificio del Rectorado de la Universidad de la Defensa Nacional, calle Maipú 262 CABA, solicitado por el Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios”.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Renglón N°1: Dentro de los DOS (2) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra.

Renglón N°2: Desde la recepción definitiva de los trabajos emanada por el Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios para el Renglón N° 1, se realizará otro servicio a los SEIS (6) meses de dicha recepción.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Actividades de Empresas Privadas de Limpieza y Desinfección de Tanques de Agua Potable del G. C. B. A., de la Provincia de Buenos Aires y/o de los respectivos municipios acompañando el certificado de inscripción actualizado, el cual será presentado junto a la oferta.

ALCANCES

Descripción de las tareas a realizarse

CEPILLADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE RESERVA Y DE BOMBEO Y EL CORRESPONDIENTE ANÁLISIS FÍSICO/QUÍMICO Y BROMATOLÓGICO DEL AGUA, DEL EDIFICIO MENCIONADO PRECEDENTEMENTE.

JM
El desarrollo de los trabajos se realizará de acuerdo a los días, horarios y particularidades del edificio y a las disposiciones emanadas por el Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios.



ES COPIA FIEL



[Handwritten signature]
JULIETA GIUMELLI COURTADI
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF

EXPEDIENTE UNDEF N° 67/2018

Del oferente

El titular de la oferta, deberá ser el prestador del servicio con personal y equipos propios, no aceptándose que el mismo sea afectado por la modalidad de subcontrato; de comprobarse esta circunstancia, podrá dar lugar a las respectivas sanciones de ley y/o a la rescisión sin más trámite de la prestación licitada.

Además de la cotización general de los trabajos a realizar, la oferta deberá especificar el costo individual de cada ítem, como así también los productos de limpieza y desinfección a utilizarse en cada caso.

Deberán presentar juntamente con la oferta tres (3) lugares donde prestan actualmente el servicio que se contrata en esta licitación a fin que la Universidad pueda constatar la eficiencia del mismo.

Este listado será utilizado únicamente a los fines expresados anteriormente y no podrá ser dado a conocer a ninguna persona y/o empresa licitante, siendo devuelto a cada licitante después de la adjudicación.

Del personal afectado al servicio y de las herramientas, maquinarias y materiales

En materia de HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, el Adjudicatario deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación laboral, Higiene y Seguridad de acuerdo a la normativa vigente en la materia.

El Adjudicatario garantizará la calidad de el/los equipo/s y el/los material/es empleado/s, su atoxicidad y que cumplan con las disposiciones vigentes.

El Adjudicatario proveerá a su personal los enseres, máquinas, herramientas, materiales de trabajo y limpieza, en perfectas condiciones de uso y en las cantidades necesarias para la correcta y efectiva prestación del servicio.

Asimismo, el Adjudicatario deberá afectar a la prestación del servicio contratado la dotación de personal en números suficientes para atender sin problemas las tareas encomendadas en tiempo y forma.

[Handwritten signature] En la eventualidad de que dicho número de operarios sea insuficiente para el desenvolvimiento normal y efectivo de las tareas a efectuarse, el Adjudicatario deberá incrementarlo al sólo requerimiento del Departamento de Obras,

ES COPIA FIEL



[Handwritten Signature]
JULIETA GIUMELLI COUHAL
DIRECTORA GENERAL
DE GESTION OPERATIVA
UNDEF

EXPEDIENTE UNDEF N° 67/2018

Mantenimiento y Servicios, sin que ello signifique mayores costos para la Universidad.

Los desperfectos y averías que se produzcan en los bienes inmuebles, bienes muebles y/o instalaciones propiedad de la Universidad por negligencia, impericia y/o descuido del personal del Adjudicatario, serán reparado/s y/o repuesto/s a su exclusivo cargo.

Comprobando fehacientemente que el hecho se produjo durante y por motivo de la prestación del servicio contratado, los desperfectos, averías y/o faltantes deberán repararse y/o reponerse dentro del/los plazo/s que el Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios determine.

De las herramientas y materiales a emplear

El Adjudicatario deberá proveer a su personal de enseres, máquinas, herramientas, artículos de limpieza, desinfección y demás materiales de trabajo a emplearse en perfectas condiciones de uso, los que estarán siempre bajo su exclusivo cargo y responsabilidad, debiendo reunir condiciones de óptima calidad para no producir, en ningún caso, riesgo para la salud de las personas ni deterioro de los bienes muebles o inmuebles de la Universidad.

El Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios, designará, de ser necesario, el espacio físico a utilizar como guarda los equipo/s de trabajo, elemento/s y material/es de limpieza y desinfección mientras se realizan los trabajos. Los mismos quedarán bajo exclusiva custodia y responsabilidad del Adjudicatario y deberán ser retirados al momento de finalizar las tareas.

De los daños a personas, cosas y/o propiedades de terceros

El Adjudicatario, tomará todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar que el personal a su cargo provoque daños a las propiedades en las que desarrolla sus actividades, al personal de la Universidad y a terceros y/o propiedades de terceros, cubriendo dichos riesgos con compañías aseguradoras de primera línea reconocidas en plaza.

[Handwritten Signature]
Las coberturas mencionadas precedentemente, con aprobación previa y a satisfacción de la Universidad, deberán exhibirse ante el Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios, antes de la iniciación de las tareas y cada vez que lo crean necesario las autoridades competentes de la Universidad.

Julieta Giumelli Courtade
JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF

EXPEDIENTE UNDEF N° 67/2018

Autoridad de control

El servicio contratado será controlado y certificado por personal responsable designado por el Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios, no aceptándose certificaciones de otros agentes de este organismo.

Horario general de realización de las tareas

Con motivo de las distintas actividades que se desarrollan de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas, en los distintos sectores del edificio donde se efectuarán las tareas licitadas, encontrándose los mismos permanentemente ocupados por personal administrativo y académico, se deberán realizar las mismas los días viernes y sábados, salvo expresa autorización del Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LA PRESTACIÓN

El servicio a efectuarse cumplirá con las prestaciones básicas que se detallan a continuación:

- 1) Cepillado interior de 1 (UN) tanque de reserva y 1 (UN) tanque de bombeo.
- 2) Lavado interior de 1 (UN) tanque de reserva y 1 (UN) tanque de bombeo.
- 3) Análisis físico químico y bacteriológico del agua.
- 4) Retiro de los residuos del edificio.

Cepillado interior de los tanques de reserva y de bombeo

Incomunicación de del/los tanque/s o cañerías de servicio para proceder a su cepillado y posterior limpieza y desinfección.

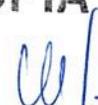
Cepillado interno con cepillos de cerda dura y/o máquinas de hidrolavado.

Lavado interior de los tanques de reserva y de bombeo

Se procederá al lavado y desinfección de todas las superficies interiores con agua y cepillo o máquina de hidrolavado con vapor clorado antibacteriano a alta presión, no deteriorando las paredes.

JM
Enjuague con agua y posterior desagote protegiendo las llaves de pasos generales, seccionales y bajadas de cañerías.

ES COPIA FIEL


JULIETA GIOMELLI COURTAIDE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF

EXPEDIENTE UNDEF N° 67/2018

Bombeo de agua de tanque de bombeo a tanques de reserva, drenando el agua con los grifos abiertos.

Aprobados los trabajos por personal designado por el Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios, se procederá al llenado de los tanques con agua potable.

Análisis de potabilidad el agua

Del análisis físico químico y bacteriológico del agua, el Adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo expresado en:

- Ley 19587/79 concordantes y subsiguientes y su Decreto Reglamentario 351/79.
- La Reglamentación dispuesta por la Ordenanza 45593 art. 1° inciso b), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La certificación será efectuada por el Director Técnico habilitado al efecto, tal como lo dispone el párrafo 2° del inciso b) y los párrafos 2°, 3° y 6° del artículo 1° de dicha Ordenanza.
- Las disposiciones de AySA.

Retiro de los residuos del edificio

El desalojo de los residuos al exterior del edificio se realizará mediante envases adecuados y resistentes, conforme a las disposiciones y los horarios habilitados a tal efecto por el G. C. B. A. y los respectivos municipios.

DE LOS TRABAJOS A EFECTUAR POSTERIOR A LA LIMPIEZA

En cada uno de los tanques motivos de esta contratación, se deberán efectuar los siguientes trabajos:

- 
- a) Enjuague y eliminación de los residuos por la válvula de limpieza;
 - b) Desinfección de todos los tanques de acuerdo a las recomendaciones de los códigos vigentes en la materia y de AySA, llenando los tanques con el agregado de uno (1) litro de hipoclorito de sodio por cada un mil (1.000) litros de agua potable;
 - c) Dejar actuar el desinfectante durante tres (3) horas y eliminar el contenido a través de las cañerías de distribución internas;
 - d) Llenar nuevamente los tanques y vaciarlos enjuagando las cañerías de distribución;



ES COPIA FIEL

WJ
GUILLERMO GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN OPERATIVA
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 67/2018

e) Volver a llenar los tanques dejándolos librados para el consumo. Finalizados los trabajos el Adjudicatario extenderá un Certificado de Garantía ó Validez por ciento ochenta (180) días firmado por el Director Técnico para ser exhibido ante la Autoridad competente de control del G. C. B. A. o Municipal que lo solicite.

El Adjudicatario entregará a la finalización de los trabajos, un análisis físico químico y bacteriológico, los que se ajustarán a las disposiciones vigentes nacionales, provinciales, municipales y/o del G. C. B. A., según corresponda.

SE ENCUENTRA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL USO DE LOS ASCENSORES PARA CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES, MAQUINARIAS Y/O ARTEFACTOS CUYAS DIMENSIONES O PESO PUEDAN PROVOCAR LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO O DESPERFECTOS GRAVES A LOS MISMOS.

Guillermo D. Martinez
Arq. GUILLERMO D. MARTINEZ
DEPARTAMENTO DE OBRAS,
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
UNDEF



ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]

JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTION OPERATIVA
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 67/2018

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL - Y LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL-DECRETO N° 1023/2001 - RESOLUCIÓN UNDEF 16/2015 Y NORMATIVA COMPLEMENTARIA

El/La que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y de la Resolución UNDEF 16/2015 y normativa complementaria, que no está incurso/a en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....
DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

El/la que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....



ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
JULIETA GIUMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTION OPERATIVA
UNDEF



EXPEDIENTE UNDEF N° 67/2018

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO N° 1023/2001

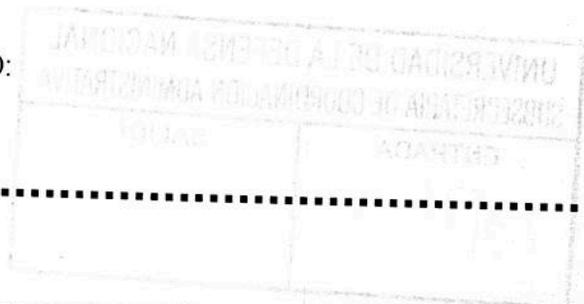
El/la que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:



DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL

El/la que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

